

MENDOZA, **30 DIC 2015**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 21973/2015, por el alumno Nicolás CAGGIANO PINI que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a al alumno Nicolás CAGGIANO PINI, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

#### **MATERIAS ACREDITADAS**

##### **CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIO
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)

##### **CARRERA DE INTERCAMBIO**

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ord. N° 13/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **649 / 15**